

JUAN MIGUEL SELLES PORTERO*Declaración de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Jorge Antonio Arauz Domínguez contra «Juan Miguel Selles Portero» sobre cantidad, se ha dictado el 21-12-2006, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se acuerda declarar al ejecutado "Juan Miguel Selles Portero", en situación de insolvencia total por importe de 3.185,40 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—1.191.

LA CASA DEL TÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ootam Hemraz contra la demandada «La Casa del Té, Sociedad Anónima» sobre derechos y cantidad, se ha dictado el día 5-1-07, Auto, por el que se declara a la ejecutada «La Casa del Té, Sociedad Anónima» en situación insolvencia total por importe de 2.897,22 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 5 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—1.187.

LAMARCA FORMACIÓN, S. L. URBANO FORMACIÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José F. Bustinza Aramburu y otros, contra «Lamarca Formación, S.L.» y «Urbano Formación, S.L.» se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado "Lamarca Formación, S.L." y "Urbano Formación, S.L." en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 21.567,16 euros de principal, más 4.313,43 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.»

Málaga, 12 de diciembre de 2006.—Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial.—1.165.

LANETRO ZED, S. A.*Convocatoria de la Junta General de Accionistas*

El órgano de administración de LaNetro Zed, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General de Accionistas, que se celebrará el 21 de febrero de 2007, en el domicilio social (calle Rozabella, número 4, piso 1.º, Las Rozas, Madrid), a las 12 horas, o, si fuera necesario,

en segunda convocatoria, el día 22 de febrero, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Constitución de la Junta.
 Segundo.—Modificación del régimen de transmisión de acciones, para incorporar restricciones estatutarias a su libre transmisión. Aprobación del nuevo artículo 7 bis.
 Tercero.—Cambio del sistema de representación de las acciones, volviendo al sistema de títulos nominativos, con la consiguiente modificación de los artículos 5 y 11 de los estatutos sociales.
 Cuarto.—Modificación de los estatutos sociales para elevar los quórum de asistencia y votación para determinados acuerdos de la Junta General de Accionistas (nuevo artículo 15 bis) y del Consejo de Administración (nuevo artículo 22 bis), y para incrementar hasta diez del número mínimo de Consejeros.
 Quinto.—Modificación de los estatutos sociales para adaptar la redacción de los artículos 14, 15, 20 y 22 a las modificaciones propuestas en el apartado anterior.
 Sexto.—Aprobación de un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, para incorporar las anteriores modificaciones.
 Séptimo.—Determinación del número de consejeros. Cese y nombramiento de consejeros.
 Octavo.—Ratificación del Plan de Incentivos 2006, que incluye posibles retribuciones a directivos y administradores referenciados al valor de las acciones de la Sociedad. Autorización para compra de acciones propias en ejecución del referido Plan de Incentivos.
 Noveno.—Ruegos y preguntas.
 Décimo.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del órgano de administración sobre ellas, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 15 de enero de 2007.—Vicesecretario del Consejo de Administración, Ángel Rivas Pino.—1.943.

LOPESA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 20 de febrero de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 21 de febrero de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Sustitución de entidad gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.
 Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.
 Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
 Cuarto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por CNMV en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAV.
 Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.
 Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.
 Séptimo.—Delegación de facultades.
 Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de

conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Bertrán Sundheim.—1.670.

MOITEX, S. A.*Disolución y liquidación*

Se hace público que la Junta universal de accionistas de esta compañía de fecha 29 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la misma, sin que exista ningún tipo de adjudicación a los socios del activo social, de conformidad con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ej. anteriores.....	143.832,60
Total activo	143.832,60
Pasivo:	
Capital social.....	66.110,00
Reserva legal.....	3.921,96
Reserva voluntaria	32.376,43
Reserva ajuste capital a euros	1,33
H.P. acreedora por IVA	4.633,18
H.P. acreedora retenciones.....	892,31
Beneficio período.....	35.897,39
Total pasivo	143.832,60

Sabadell, 2 de enero de 2007.—El Liquidador, María Moix Vidal.—1.203.

MONTUGA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la mercantil Montuga, Sociedad Anónima, que se celebrará a las catorce horas del día 20 de febrero de 2007, en la Notaría de D. Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla, sita en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 85, piso 3 B, derecha, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos que constan en el

Orden del día

- Primero.—Traslado de domicilio social, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
 Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2004 y de la correspondiente aplicación del resultado.
 Tercero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2005, y de la correspondiente aplicación del resultado.
 Cuarto.—Ceses, cambio de la estructura del órgano de administración y en su caso, consiguiente modificación del artículo 14 y derogación de los artículos 12, 13, 16, 17 y 18 de los Estatutos Sociales y nombramiento de administradores.

Conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, tanto los documentos que han de ser sometidos a aprobación, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe de la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo, Benjamín Simó Torices.—1.957.

OFERTOYS, S. A. (Unipersonal)

Por decisión del socio único, la mercantil Henifer, Sociedad Anónima, adoptado en la Junta General Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2006, se acordó

la disolución de Ofertoys, Sociedad Anónima (unipersonal), conforme a lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y la cesión global del activo y pasivo de la sociedad a favor del socio único (Henifer, Sociedad Anónima). Igualmente se aprobó el Balance de Disolución y Final de Liquidación de Ofertoys, Sociedad Anónima (unipersonal), que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	152.114,90
Existencias	241.635,00
Fianzas	8.414,17
Tesorería	10.721,27
Total Activo	412.885,34
Pasivo:	
Capital.....	670.020,00
Resultados Negativos Anteriores.....	-937.769,77
Pérdidas 2006.....	-69.167,48
Acreedores corto plazo	749.802,59
Total Pasivo	412.885,34

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 10 de enero de 2007.—El Liquidador, José Carlos Fernández Mencía.—1.666.

**PACO ROMERAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Absorbente)**

**ESTILISTAS ONDA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Mediante acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de 29 de diciembre de 2006, las mercantiles «Paco Romeral, Sociedad Limitada», C.I.F. B-96496203, y «Estilistas Onda, Sociedad Limitada Unipersonal», C.I.F. B-46592309, aprobaron la fusión por absorción de «Estilistas Onda, Sociedad Limitada Unipersonal», que se extingue sin liquidación, traspasando su total patrimonio a título universal a «Paco Romeral, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales de la absorbida. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a los efectos contables por la absorbente desde el 1 de enero de 2007. Todo ello conforme al artículo 83.2-1.º, c) de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación se acoge la operación.

Valencia, 4 de enero de 2007.—Administrador solidario de Paco Romeral, Sociedad Limitada, Francisco García Romeral Muñoz.—1.133. 2.ª 17-1-2007

**PACO TOFIÑO
REPRESENTACIONES DEL MUEBLE,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**INTERIORA BMSD,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 15 de diciembre de 2006, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión por absorción de «Interiora BMSD, S. L. U.», por «Paco Tofiño Representaciones del Mueble, S. L.» de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 1 de diciembre de 2006, adquiriendo ésta la totalidad del patrimonio de la primera, sin que se produzca ningún aumento del capital en la sociedad absorbente, al ser ésta la titular de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de la absorbida. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil.

Igualmente se acordó el cambio de denominación de la sociedad absorbente «Paco Tofiño Representaciones del Mueble, S. L.», por el de «Interiora BMSD, S. L.», modificándose en consecuencia el artículo 1.º de sus Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Balmaseda, 2 de enero de 2007.—El Administrador único, Francisco Tofiño Figueras.—641. y 3.ª 17-1-2007

**PARQUE EÓLICO LA BOGA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PARQUE EÓLICO LODOSO, S. L.
ALAGARCE, S. L.**

**PARQUE EÓLICO EL PERUL, S. L.
LA LORA I PARQUE EÓLICO, S. L.**

**LA LORA II ENERGÍA, S. L.
ARROYAL ENERGÍA, S. L.**

**SOCIEDAD
DE ENERGÍAS RENOVABLES
Y COGENERACIÓN, S. A.**

ZEFIRO EÓLICA, S. L.

EURUS EÓLICA, S. L.

RENOVAPÁRAMO, S. L.

**GENERACIÓN EÓLICA
EL PÁRAMO, S. L.**

A.W. AUGUSTA WIND, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de socios y socios únicos de las sociedades participantes aprobaron el día 4 de enero de 2007 su fusión mediante la absorción por «Parque Eólico La Boga, Sociedad Limitada» de «Par-

que Eólico Lodoso, Sociedad Limitada», «Alagarce, Sociedad Limitada», «Parque Eólico El Perul, Sociedad Limitada», «La Lora I Parque Eólico, Sociedad Limitada», «La Lora II Energía, Sociedad Limitada», «Arroyal Energía, Sociedad Limitada», «Sociedad de Energías Renovables y Cogeneración, Sociedad Anónima», «Zefiro Eólica, Sociedad Limitada», «Eurus Eólica, Sociedad Limitada», «Renovapáramo, Sociedad Limitada», «Generación Eólica El Páramo, Sociedad Limitada» y «A.W. Augusta Wind, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan el derecho a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 2007.—Don Eugenio Llorente Gómez, Presidente del Consejo de Administración de Parque Eólico El Perul, Sociedad Limitada y representante del Administrador único del resto de Sociedades Absorbidas y la Sociedad Absorbente, Energía y Recursos Ambientales, Sociedad Anónima.—1.681. 1.ª 17-1-2007

**REALE SUM, AGRUPACIÓN
DE INTERÉS ECONÓMICO**

(En liquidación)

Se hace público que con fecha 30 de diciembre de 2006 el socio único de la Agrupación, ejerciendo las competencias de la Asamblea de socios, ha adoptado las decisiones de declarar la disolución de la Agrupación y aprobar su liquidación mediante la cesión global del activo y del pasivo a favor de su socio único, la sociedad «Reale Seguros Generales, S.A.» que adquiere, por sucesión a título universal, cuantos bienes, derechos y obligaciones integran el patrimonio social de la entidad cedente que, como consecuencia de ello, se extingue. Los acreedores de las entidades cedente y cesionaria que lo deseen podrán obtener, en el domicilio social común de ambas entidades, sito en Madrid, Calle Santa Engracia, 14-16, el texto íntegro del acuerdo de cesión, y podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de enero de 2007.—El Liquidador único, Don Antonio Cruz Viñuela Alonso.—2.002.

**ROMA REGAL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**CERÁMICAS NOVA FORMA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 11 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de «Cerámicas Nova Forma, S. L. Unipersonal» (sociedad absorbida), transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a «Roma Regal, S. L.» (sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de octubre de 2006, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el